



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26432

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2020.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, el Decreto N° 26.196 de fecha 27 de diciembre de 2019 y el Decreto N° 25.943 del 02 de agosto de 2019, y ;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en la dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.196 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Hacienda.

Que, por el Artículo 1° del Decreto N° 25.943 del 02 de agosto de 2019, el agente Ariel Gustavo Boxler, DNI N° 23.275.769, Legajo N° 4489, es designado como Jefe Interino de Departamento de Riego y Agua Potable, dependiente la Coordinación General de Servicios Públicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente afectar al agente Ariel Boxler a cumplir funciones en División Patrimonio e Inventario de la Secretaría de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, a los fines enunciados precedentemente se dicta la presente norma legal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese que el agente municipal de planta permanente, **Ariel Gustavo Boxler**, DNI N° 23.275.769, Legajo N° 4489, que fuera designado por Decreto N° 25.943 del 02 de agosto de 2019, como Jefe Interino de Departamento de Riego y Agua Potable dependiente la Coordinación General de Servicios Públicos, será afectado a Despacho de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay –manteniendo rango y categoría que ostenta– con efecto al 01 de agosto de 2020.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.